

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO N°13/92

LUGAR: SALON DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 11 DE MAYO DE 1.992. HORA DE COMIENZO : 12 HORAS.

PRESIDENTE: DON JULIO ORTIZ PEREZ.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

D. GABRIEL AMAT AYLLON: PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, Delegado de Obras Pùblicas Transportes, Urbanismo a Infraestructura, ( Portavoz del G§ P§ P.P.).

D-. JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA: SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE, Delegado de Hacienda, (Portavoz del G§ P§ P.I.A.P.)..

D. JOSE GALDEANO ANTEQUERA: TERCER TENIENTE DE ALCALDE, Delegado de Agricultura, Pesca, Abastos y Mercados, ( Suplente P§ del G§P§ C.D.S.).

D. JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ: CUARTO TENIENTE DE ALCALDE, Delegado de Medio Ambiente, Turismo y Playas, ( Suplente P§ del Grupo P.P.).

D| MARIA RUIZ VILLEGAS: QUINTO TENIENTE DE ALCALDE, Delegada de Festejos, Mantenimiento y Delegada de Servicios Sociales, ( del Grupo P.I.A.P.).

D. JOSE ANTONIO POMARES LOPEZ: SEXTO TENIENTE DE ALCALDE, Delegado de Parques y Jardines, ( del Grupo P.P.).

D. ANTONIO AGUSTIN MARTINEZ GUERRERO: SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE Delegado de Deportes y Juventud, ( Suplente P§ del G§P§ P.I.A.P.).

D. MANUEL FLORES FERNANDEZ: DELEGADO ESPECIAL DE LA B| DE AGUADULCE, ( del G§P§ P.I.A.P.).

D. JOSE MANUEL NAVARRO OJEDA: DELEGADO ESPECIAL DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CIVIL Y CULTURA, ( del G§P§ P.P.).

D. PEDRO ANTONIO LOPEZ GOMEZ: DELEGADO ESPECIAL DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO URBANO, (del G§P§ P.P.).

D. JULIO VAZQUEZ FERNANDEZ: DELEGADO ESPECIAL DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR, ( del G§P§ P.P.).

D. JOSE DANA LAGUNA: PORTAVOZ DEL GRUPO POLITICO P.S.O.E..

D. JUAN F. ORTEGA PANIAGUA, Suplente P§ del G§P§. P.S.O.E.).

D| CARMEN DIAZ MATIAS, DEL G§P§ P.S.O.E..

D. FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA, del G§P§ P.S.O.E..).

D, JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ, del G§P§ P.S.O.E.

D. CAMILO VICENTE MAGAN, del G§P§ P.S.O.E.

D. FRANCISCO ROMERO GONZALEZ, del G§P§ P.S.O.E.

D. ANTONIO CAÑADAS GARCIA, Portavoz del G§P§ IU-CA.

Y D. JUAN MARTINEZ GONZALEZ, Portavoz del G§P§. P.A.

FUNCIONARIOS ASISTENTES :

SECRETARIO GENERAL ACCTAL: DOÑA AMELIA MALLOL GOYTRE.

INTERVENTOR DE FONDOS: DON LUIS BELLIDO GONZALEZ.

En el Salçn de Sesiones de ,ste Ayuntamiento, a los once d;as del mes de mayo del aao 1.992, siendo las doce horas, se REUNEN, previa Convocatoria, en el Salçn de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de su Seor;a, el Alcalde-Presidente, los miembros de la Corporaciçn arriba relacionados.

Por la Presidencia se declara v lidamente constituido el Pleno, al que asisten los Concejales reseados. Se pasa a continuaciçn y de orden del mismo a conocer los asuntos incluidos en el Orden del D;a que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 26 DE MARZO DE 1.992 Y ACUERDO A ADOPTAR.

El Sr. Cañadas Garc;a, Portavoz del Grupo I.U.C.A., dice que el Acta en general es aceptable, a excepciçn de algunas puntualizaciones: en la p gina 22, l;nea 44, se propone se suprima "Normas Subsidiarias urgentes", ya que no se mencionç la palabra urgente; en la p gina 25, si hubo otras intervenciones que debieran haberse recogido; en la p gina 26 tercer p rrafo se suprima dicho p rrafo, ya que no hay referencia a la Comisiçn, qui,n asistiç o qui,n votç; y en la p gina treinta y tres si se produjo debate, y deber;a haberse recogido sus impresiones generales.

El Sr. Dana Laguna, Portavoz del Grupo P.S.O.E., dice que con respecto a la página 15 hizo una pregunta sobre a los m,ritos para el nombramiento de los interinos, y se ha recogido como afirmaci;n; en la página 23 dijo que " al no haberse recabado los porcentajes m ximos", en la página 33 se dice que "tras un animado debate", cuando se deber;an haberse recogido las opiniones al menos suscintamente; y en la página treinta y siete tambi,n se produjeron varias intervenciones agradables, que tambi,n deber;an haberse recogido.

Hechas estas observaciones, el Pleno aprueba el Acta anterior recogiendo las mismas.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES, URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO DE 24 DE ABRIL DE 1.992 RELATIVO A ENAJENACION DE FINCA COLINDANTE A CASA CONSISTORIAL.-

Se da cuenta del Dictamen del siguiente tenor literal, de la Comisi;n Informativa de Obras Pfblicas, Transportes, Urbanismo, Infraestructura y Patrimonio de 24 de Abril de 1.992, relativo a la Enajenaci;n de finca colindante a Casa Consistorial:

"3§ Se da cuenta del expediente instruido para la enajenaci;n, mediante precio en met lico, de la finca colindante a la Casa Consistorial y para su ampliaci;n, propiedad de D. Manuel Escobar Jim,nez, con referencia catastral 4489507, ofrecida en 6.600.000 pesetas.

Visto el informe emitido por los Servicios T,cnicos Municipales, segfn el cual, el solar referenciado es ftil para la ampliaci;n del actual Ayuntamiento por sus caracter;sticas y posici;n, considerando adecuado el coste de la oferta.

Visto el informe emitido por la Intervenci;n de Fondos Municipales que dice que existe consignaci;n presupuestaria suficiente para atender dicho gasto con cargo al Capitulo de resultados del ejercicio anterior partida 4.3.2.6000.00 (adquisici;n de terrenos), no excediendo del l;mite establecido con car cter general para la contrataci;n directa para la Administraci;n del Estado ni del 5% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

La Comisi;n, con los votos favorables de los se;ores Amat Ayll;n, Ruiz Villegas, Galdeano Antequera y Pomares L;pez, y los votos en contra de los se;ores Casadas Garc;a, Diaz Mat;as y L;pez del Aguila, informa favorablemente la enajenaci;n de la finca catastral 4489507, propiedad de don Manuel Escobar Jimenez, por un precio de 6.600.000 pesetas, para la ampliaci;n de la Casa Consistorial, debiendo remitirse a Pleno."

El Sr. Casadas Garc;a mantiene su voto, y recuerda lo que la Comisi;n propuso: Si se pretend;a la ampliaci;n en su conjunto del Ayuntamiento, se aparcara este tema y se hiciera globalmente, y no se ha cumplido. Se podr;a argumentar por ejemplo que la partida presupuestaria se ha agotado, pero no hay visiones de futuro y por supuesto no se alude a otra posibilidad, un Ayuntamiento alternativo. Aislado esta actuaci;n, no se conoce los procesos, actuaciones ni objetivos finales. Y sabiendo la necesidad de ampliar el Ayuntamiento, y evitar la dispersi;n de algunos servicios, aunque alguno es l;gico, ser;a necesario evitar esta sectorizaci;n.

El Sr. Dana Laguna dice que ya se habl; de esta globalizaci;n en la Comisi;n, y falta perspectiva de futuro, y podemos encontrarnos con problemas insolubles: hay m s propietarios que pueden tener otras expectativas. Hay que planificar el futuro Ayuntamiento, sobre todo los Servicios de mayor envergadura para dar una mayor comodidad a los ciudadanos, etc. y con este parcheo no se arregla el tema. Lo que se adquiere es una edificaci;n para derruirla y aprovecharla, y por tanto el solar resulta caro. Deber;a globalizarse la situaci;n en un paquete, para que no haya problemas y los restantes propietarios no suban los precios y esto no es una soluci;n y menos para los ciudadanos.

El Sr. Mart;nez Gonz lez, dice que es una sorpresa, porque en una Comisi;n anterior se plante; la soluci;n global y es un error adquirirlas una a una, ya que, no se sabr el costo total, y lo l;gico es que se encarezca. La ampliaci;n del Ayuntamiento necesita adem s una infraestructura que no posee (aparcamientos, etc) y adem s de los ciudadanos que tienen molestias por la

actual situaci3n del mismo, tambi,n la tienen los vecinos. Es necesario un proyecto conjunto, y por tanto est en contra.

El Sr. Amat Ayll3n, se asombra de que se encuentren asombrados, porque est n en igualdad de condiciones; porque tan orientativa es una opini3n pol;tica como otra y los que est n gobernando son ellos. Los dem s dicen que se hagan en conjunto, ,l no es partidario. Cada uno de los propietarios ha presentado escritos con su acci3n, y lo hacen para ampliar el Ayuntamiento, y si hay que daar a alguien ser el Ayuntamiento y no los vecinos por que no queremos ir a un expropiaci3n y si hay perspectiva de futuro: si se ampl;a 400 metros por planta ( unos 700 metros en total), habr un Ayuntamiento adecuado; y en cuanto a situarlos en la Algaida, tambi,n tendr;amos que poner taxis a los ciudadanos, y en la mayor;a de los Pueblos est en el centro. La actuaci3n aislada es la m s adecuada y adem s es la fnica partida de que disponemos; y ahora compramos 79 metros y con 6.600.000 ptas. no podr el propietario comprar otra vivienda de estas caracter;sticas y el Ayuntamiento seguir donde siempre, porque los cambios no son buenos algunas veces.

El Sr. Dana Laguna, entiende que el Sr. Amat Ayll3n lo tenga todo claro, pero pol;ticamente ser n los ciudadanos los que se pronuncien, pero si los c;lculos se hacen sobre estas premisas, estar n de acuerdo. Y esta haciendo demagogia porque en ningfn momento se ha hablado de expropiaci3n ni de sacrificio del propietario. Roquetas es muy grande y est dem s hablar de la comodidad de los Concejales para venir al Ayuntamiento o poner taxis; se supone que tiene que hacerse estas remodelaciones por comodidad de los ciudadanos y no del Sr. Amat que lo tiene cerca de su vivienda.

El Sr. Amat Ayll3n dice que no ha hablado en absoluto de asuntos personales, sino de planificaci3n pol;tica. Y para nada ha mencionado su domicilio y no tiene nada que ver y el Sr. Dana vive en la Urbanizaci3n y tampoco lo ha dicho porque tampoco tiene nada que ver con la ampliaci3n.

El Sr. Dana Laguna dice que lo menciona porque ellos nunca han hablado de expropiaciones.

El Sr. Mart;nez Gonz lez, dice que no ha planteado la necesidad de cambiar de ubicaci3n y si ha dicho que los vecinos de Roquetas, algunos muy alejados, y para los vecinos de este Ayuntamiento puede ser un problema. En una Comisi3n se dijo que se debatiera el asunto globalmente y haciendo los expedientes juntos de las seis fincas, ser;a razonable, porque sino es posible que las negociaciones no lleguen a buen fin.

El Sr. Amat Ayll3n dice que el Sr. Dana ha mencionado que las fltimas fincas costar;an m s al Ayuntamiento, le ha contestado que esta es su opini3n pol;tica: negociaciones puntuales, entre otras cosas porque solo hay una partida.

El Sr. Casadas Garc;a, dice que el que se asombre el Sr. Amat y parece que el Partido Popular, no le importa ni le extraa ni se asusta de ello. Pero no se puede decir que actuaci3n aislada equivale a adecuada, ni se puede emplear la alternativa de enviarlo a la Algaida, ni siquiera que en otras Villas, se sitfen en el Centro. Hoy, este Ayuntamiento es inc3modo y con la ampliaci3n seguir si,ndolo. Hay que hacer un estudio econ3mico indirecto. Y no se puede emplear la frase de no daar los intereses leg;timos de los vecinos, porque una expropiaci3n no tiene que ser perjudicial. Me gustar;a ver esa planificaci3n y al hablar de un entorno c3modo de lo que se debe hablar es de mayores comodidades y mejores servicios para el ciudadano en cuanto a los Centros Pfblicos.

El Sr. Amat Ayll3n, dice que no ha mencionado al Partido Popular hasta ahora sino como Presidente de la Comisi3n. Como Portavoz del P.P. no ha hecho nunca demagogia: est n seis a uno con respecto a I.U.C.A. y se aplicaran el mismo r,gimen para hablar, ocupar;an el 40 % del Pleno.

El Sr. Casadas Garc;a dice que ya lleva la cuarta intervenci3n.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que cualquier Grupo har;a lo mismo, y como las circunstancias lo aconsejan as;, entiende su postura.

El Sr. Dana Laguna dice que no le corresponde presuponer las posturas de los dem s.

El Sr. Alcalde-Presidente somete el Punto a votaci3n dando el resultado siguiente: los Sres. Amat Ayll3n, Gonz lez Fern ndez, Pomares L3pez, Navarro

Ojeda, López Gómez y Vázquez Fernández del Grupo P.P., votan SI; los Sres. Martínez Romera, Ruiz Villegas, Martínez Guerrero y Flores Fernández del Grupo P.I.A.P. votan SI; los Sres. Ortiz Pérez y Galdeano Antequera del grupo C.D.S., vota SI; los Sres. Dana Laguna, Ortega Paniagua, Díaz Matías, López del Aguila, Rodríguez Gómez, Vicente Magán y Romero González del Grupo P.S.O.E. votan NO; el Sr. Casadas García del Grupo I.U.C.A. vota NO y el Sr. Martínez González del Grupo P.A. vota NO; y resultando doce votos afirmativos y nueve negativos, resulta aprobado el punto anterior por mayoría absoluta legal, proclamándose el acuerdo en los términos anteriormente expresados.

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES, URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO DE 24 DE ABRIL DE 1.992 RELATIVO A EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA CESION DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE 28 VIVIENDAS SOCIALES A LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.-

Se da cuenta del Dictamen del siguiente tenor literal, de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo, Infraestructura y Patrimonio de 24 de abril de 1.992, relativo a expediente instruido para cesión de terrenos para la construcción de 28 viviendas sociales a la Consejería de Obras Públicas y Transportes:

"1º Se da cuenta del expediente instruido para la cesión gratuita de terrenos para la construcción de 28 viviendas sociales dúplex en Las Marinas, a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en el que obra la siguiente: PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO: El artículo. 113 R.B. establece que antes de iniciarse los trámites conducentes a la enajenación del inmueble (por analogía se referir también a la permuta y a la cesión gratuita) se procederá a depurar la situación física y jurídica del mismo.

La depuración supone básicamente que el bien objeto de enajenación, cesión o permuta, ha de estar identificado física y jurídicamente. La identificación física se consigue mediante la descripción del mismo, con expresión de superficie, linderos y cuantos otros datos contribuyan a su reconocimiento. Por su parte la identificación jurídica supone la necesidad de que el bien este inscrito en el Registro de la Propiedad y por otro que figure en el Inventario de Bienes.

Los inmuebles ofrecidos a este Ayuntamiento por el I.R.Y.D.A. en escrito de 28 de abril de 1.981, nº 1.106 R.S., fueron aceptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 7 de Mayo de 1.981, punto segundo, "facultando al Sr. Alcalde-Presidente con poder tan amplio y bastante como en derecho proceda para que en nombre de la Corporación otorgue la correspondiente escritura de aceptación de los citados inmuebles." La tramitación se efectuó por la escritura pública nº 376 del protocolo de D. José Jiménez Sanjuan, de 15 de Marzo de 1.982. No obstante, estos inmuebles no causaron alta ni se encuentran en tal situación actualmente, en el Inventario Municipal de Bienes.

En sesión plenaria de 5 del 12 de 1.991, se acordó la tramitación del expediente pertinente a fin de ceder gratuitamente uno de los inmuebles contenidos en la anterior escritura, concretamente 2,800 m<sup>2</sup> sitos en la barriada de Las Marinas, parte de la finca descrita en el Exponiendo Segundo apartado III) de la escritura de referencia, e inscrita en el Registro de la Propiedad, Tomo 1.352, Libro 134 de Roquetas, Folio 77, Finca nº 13.487. Según el citado acuerdo la finalidad de tal cesión, a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de Almería, u órgano competente, es la construcción de unas 28 viviendas sociales dúplex, aproximadamente, según tipología indicada en las NN. SS. de Roquetas de Mar.

Por tanto, entendemos que el procedimiento a seguir en el supuesto de que se pretenda enajenar, permutar o ceder un bien inmueble que no figure en el Inventario de Bienes de la Corporación, fuera de la vía de rectificación anual, puede ser el siguiente, si se propone a la Corporación para su adopción:

1.- Acuerdo Pleno, actualizando el Inventario de Bienes de la Corporación, mediante el procedimiento de rectificación puntual del mismo.

2.- Incorporar al Inventario, dentro del epígrafe "Inmuebles" estos bienes cedidos gratuitamente por el I.R.Y.D.A. en la escritura pública de 15 de marzo de 1.982, nº 376 de protocolo de D. Jos, Jimenez Sanjuan, con los requisitos que exige el artículo 20 del R.B.E.L., y con la calificación de bienes patrimoniales de dominio publico en su caso, figurando dichos asientos como anexo o apéndice del último inventario rectificado, y causando alta con un número de asiento provisional de los trabajos de elaboración del Inventario.

3.- Del citado acuerdo, así como copia del asiento practicado, se dar traslado a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma ( artículo. 32.1 R.B.E.L.).

La Comisión informativa lo informa favorablemente, debiendo remitirse a Pleno."

El Sr. Casadas García, esta de acuerdo pero hay que mirar el ejemplo de planificación: Son del 81 y 82, y todavía no están en el inventario, y el acuerdo de cesión es del 5 de diciembre del 91, y seguro que nos lo han requerido. Se sigue sin aportar la cuenta de patrimonio, y eso no es planificación democrática y lleva retraso en las tramitaciones. Solicita que se finalicen la cuenta de patrimonio y se traiga para su aprobación.

El Sr. Amat Ayllón dice que están siempre en frente. En el Pleno se aprobó el comienzo del expediente, y cuando se hace se vio la necesidad de depurar su situación jurídica, ya que en el 81 no se hallaba inscrito. Y desde hace cuatro años se trae a Pleno en cuanto se puede, y ellos dijeron que no a una aceptación. Y se extraña de que en un expediente sea tan legalista y en otros no, y se haya votado afirmativamente, sin haber estado tan depurada su situación. Y desde que tenemos un Técnico en Patrimonio, que lo lleva muy bien, se va yendo al día y no se pierde ninguno.

El Sr. Martínez González dice que le parece bien, pero que se aproveche para hacer viviendas sociales, que se tengan en cuenta los núcleos de población donde sean necesarias. Ahí están bien ubicadas, y hacen falta más, El Parador.

El Sr. Dana Laguna dice que esta de acuerdo por ser un avance social y teniendo en cuenta que en noviembre del 89 el P.S.O.E. presentó una moción para la construcción de viviendas sociales, entre otros, en esta zona. Y que se complete el inventario y no se pierda más el libro quinto.

El Sr. Amat Ayllón que la Comisión Informativa de Urbanismo el Sr. Fernández Montes solicitó que se quedara sobre la mesa una cesión de terrenos para la construcción de viviendas sociales por no ser el sitio adecuado, y el P.S.O.E. no debe apuntarse el tanto.

El Sr. Casadas García dice que el Sr. Amat Ayllón agrade cuando no tiene nada que decir, y no puede decir que no es cierto porque ha citado a una persona que no está aquí, ha entrado en cuestiones personales y todavía falta el discurso final sobre la cesión. El también ha hecho ofertas, propuestas en la Comisión y ceder el 10 % del Sector 3, para viviendas sociales y no para su enajenación.

El Sr. Dana Laguna dice que es una agresión personal y partidista, y cada ciudadano puede estar cerca o lejos de una ideología, y el Sr. Fernández nunca ha estado en este Ayuntamiento representando al P.S.O.E. Y aquí está el Acta del Pleno en el que se propusieron las viviendas sociales en Las Marinas. Y tampoco es verdad la alusión al Sr. Fernández.

El Sr. Amat Ayllón nunca ha dicho que dicho Sr. fuera del P.S.O.E. sino que actuaba dentro de la disciplina del Partido Socialista y no lo ha ofendido, porque hay un Acta de la Comisión de Urbanismo que dejó sobre la mesa la cesión de diversos terrenos para la construcción de viviendas sociales a petición de los Concejales del P.S.O.E..

La Sra. Díaz Matías dice que es mentira y que lo demuestre porque ella era una de esos Concejales y nunca ha dejado ese punto sobre la mesa.

El Sr. Dana Laguna dice que el talante del Sr. Amat hoy es antidemocrático, porque otros Grupos tienen que votar libremente y no tienen que presuponer el voto de nadie, sobre todo en esta forma.

El Sr. Amat dice que no hace demagogia y sí el Sr. Dana, porque no acepta la réplica de otro compañero.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que cualquier otro Equipo de Gobierno haría lo mismo, en los lugares convenientes, y cada partido querría atribuírselo, y ser un estímulo para todos.

El Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el punto dando resultado siguiente: los Sres. Amat Ayllón, González Fernández, Pomares López, Navarro Ojeda, López Gómez y Vázquez Fernández del Grupo P.P., votan SI; los Sres. Martínez Romera, Ruiz Villegas, Martínez Guerrero y Flores Fernández del Grupo P.I.A.P. votan SI; los Sres. Ortiz Pérez y Galdeano Antequera del grupo C.D.S., vota SI; los Sres. Dana Laguna, Ortega Paniagua, Díaz Matías, López del Aguila, Rodríguez Gómez, Vicente Magán y Romero González del Grupo P.S.O.E. votan SI; el Sr. Casadas García del Grupo I.U.C.A. vota SI y el Sr. Martínez González del Grupo P.A. vota SI; y resultando aprobado por unanimidad el punto anterior, proclamándose el acuerdo en los términos anteriormente expresados.

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES, URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO DE 24 DE ABRIL DE 1.992 RELATIVO A EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA RECTIFICACION PUNTUAL DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES SOBRE LOCAL CEDIDO POR PROANDARAX S.A.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo, Infraestructura y Patrimonio de 24 de Abril de 1.992 relativo a expediente instruido para rectificación puntual del inventario municipal de bienes sobre local cedido por Proandarax S.A.:

"2º SE DA CUENTA DE LA SIGUIENTE PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO.

Con fecha 29 de Noviembre de 1.985, Proandarax S.A. cedió gratuitamente al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, mediante la escritura pública nº 2.528 del protocolo de D. Joaquín Rodríguez Rodríguez, el pleno dominio de un local de 180 m<sup>2</sup> "con fachada a la carretera del Puerto y junto a la obra del Señor Rif", en construcción. Dicha cesión dio lugar al asiento nº 102 del Epígrafe 1º Inmuebles, del Inventario Municipal de Bienes, aprobado en sesión plenaria de 24 de Febrero de 1.986:

Terminada la construcción en escritura de 26 de Noviembre de 1.987, nº 3662 del protocolo del anterior Notario se procedió a la declaración de obra nueva, quedando el local cedido con la siguiente descripción "Urbana: Elemento individual número uno, sito en planta baja: local comercial, señalado en el plano como local-5, con una superficie construida de ciento ochenta metros cuadrados.... Registro: Tomo 1.576, libro 214, Folio 41, finca número 19.563, inscripción 1|...."

Por cuanto antecede, en escritura pública, nº 3.323 del protocolo de citado Notario, de 26 de Diciembre de 1.991, Proandarax, S.A.: 1) Ratifica la cesión del local, hecha en escritura de 29 de Noviembre de 1.985, una vez terminado el local en las condiciones estipuladas y, 2) cede gratuitamente las calles denominadas Unicef, Amnistía Internacional, Derechos Humanos, Cruz Roja Española, Manos Unidas, Protección Civil y la Plaza Aldeas Infantiles.

El artículo 113 R.B.E.L establece que antes de iniciarse los trámites conducentes a la enajenación del inmueble, se procederá a depurar la situación física y jurídica del mismo.

La depuración supone básicamente que el bien objeto de enajenación ha de estar identificado físicamente y jurídicamente. La identificación física se consigue mediante la descripción del mismo, con expresión de superficie, linderos y cuantos otros datos contribuyan a su reconocimiento lo que se hace mediante la Escritura Pública de 26-12-91. Por su parte la identificación jurídica supone la necesidad de que el bien este inscrito en el Registro de la Propiedad, y por otro que figure en el Inventario de Bienes, previos los trámites pertinentes.

Por tanto, depurados físicamente, para proceder a la identificación jurídica de los inmuebles cedidos, se propone el Ayuntamiento Pleno:

1.- La aceptación de los inmuebles cedidos y ratificados en la escritura pública de 26 del 12 de 1.991, nº 3323 del protocolo de D. Joaquín Rodríguez Rodríguez, acordando la actualización del Inventario de Bienes mediante el procedimiento de rectificación puntual del mismo, incorporando los que no consten en situación de alta, y ratificando y completando los que ya lo

estuvieron, con los requisitos del artículo 20 R.B.E.L. Dichos asientos figurar n como anexo o ap,ndice del ltimo Inventario rectificado, y causaran alta con un nmero provisional de los Trabajos de Elaboraci3n del Inventario Municipal.

2.- La realizaci3n de los tr mites necesarios a fin de inscribir, en su caso, en el Registro de la Propiedad los citados inmuebles como propiedad Municipal.

3.- Del citado acuerdo, as; como copia de los asientos practicados, se dar traslado a la Administraci3n del Estado y de la Comunidad Aut3noma.

La Comisi3n lo informa favorablemente, debiendo remitirse a Pleno. "

El Sr. Alcalde-Presidente somete a votaci3n el punto dando resultado siguiente: los Sres. Amat Ayll3n, Gonz lez Fern ndez, Pomares L3pez, Navarro Ojeda, L3pez G3mez y Vazquez Fern ndez del Grupo P.P., votan SI; los Sres. Mart;nez Romera, Ruiz Villegas, Mart;nez Guerrero y Flores Fern ndez del Grupo P.I.A.P. votan SI; los Sres. Ortiz P,rez y Galdeano Antequera del grupo C.D.S., vota SI; los Sres. Dana Laguna, Ortega Paniagua, Diaz Mat;as, L3pez del Aguila, Rodr;guez G3mez, Vicente Mag n y Romero Gonz lez del Grupo P.S.O.E. votan SI; el Sr. Casadas Garc;a del Grupo I.U.C.A. vota SI y el Sr Mart;nez Gonz lez del Grupo P.A. vota SI; y resultando aprobado por unanimidad el punto anterior, proclam ndose el acuerdo en los t,rminos anteriormente expresados.

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES, URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO DE 3 DE ABRIL DE 1.992 RELATIVO A APROBACION DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR DON BENITO PERALES CASERO EN P-4, LOS BAJOS.-

Se da cuenta del Dictamen del siguiente tenor literal, de la Comisi3n Informativa de Obras Pfblicas, Transportes, Urbanismo, Infraestructura y Patrimonio de 3 de abril de 1.992 relativo a aprobaci3n definitiva de estudio de detalle promovido por Don Benito Perales Casero en P-4, Los Bajos:

"PLANEAMIENTO:

1§ Se da cuenta del Estudio de Detalle promovido por D. Benito Perales Casero sito en P.4 Los Bajos de NN. SS. Municipales, segfn proyecto redactado por los Arquitectos D. Julio Fern ndez S nchez Carballo, don Adolfo Carretero de la Rfa y don Manuel Guilabert Pedrero, una vez transcurridos los plazos de la informaci3n pfblica (B.O.P. n§ 23 de 04.02.92 y diario "La Cr3nica de 23.01.92) sin haberse presentado reclamaci3n alguna en su contra. La Comisi3n con los votos favorables de los seores Amat Ayll3n, Galdeano Antequera, Pomares L3pez, Ruiz Villegas y Mart;nez Gonz lez y las abstenciones de los seores D;az Mat;as, L3pez del Aguila y Casadas Garc;a, informa favorablemente la aprobaci3n definitiva del citado Estudio de Detalle, debiendo remitirse a Pleno."

El Sr. Ortega Paniagua dice que siguen teniendo una duda en esa zona. No es la figura adecuada y el Paseo del Mar no es ese y cuando se termine se ver dos edificaciones plumifamiliares en medio de edificaciones plumifamiliares. Y como siguen teniendo esa duda razonable se van a abstener.

El Sr. Amat Ayll3n dice que la duda est zanjada con el informe del redactor de las Normas, (p gina 72 bis), y se puso porque consideraba que era la figura adecuada; y no hay edificaci3n plumifamiliar en medio de otras unifamiliares sino todo bajo m s tres, y respeta la tipolog;a existentes de las Normas Subsidiarias y las Provinciales. Y se dio esa soluci3n para posibilitar al Ayuntamiento seguirlo hasta el mar. Y siempre se ha dicho que efectuaran una cesi3n de las plazas por existir los pabellones deportivos.

El Sr. Ortega Paniagua dice que claro que est n en medio, a los laterales. Y en cuanto al Paseo del Mar no es ah;.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que se trata de conseguir una homogeneizaci3n urban;stica y la misma est,tica.

El Sr. Alcalde-Presidente somete a votaci3n el punto dando resultado siguiente: los Sres. Amat Ayll3n, Gonz lez Fern ndez, Pomares L3pez, Navarro Ojeda, L3pez G3mez y Vazquez Fern ndez del Grupo P.P., votan SI; los Sres.

Martínez Romera, Ruiz Villegas, Martínez Guerrero y Flores Fernández del Grupo P.I.A.P. votan SI; los Sres. Ortiz Pérez y Galdeano Antequera del grupo C.D.S., vota SI; los Sres. Dana Laguna, Ortega Paniagua, Díaz Matías, López del Aguila, Rodríguez Gómez, Vicente Magán y Romero González del Grupo P.S.O.E. SE ABSTIENEN; el Sr. Casadas García del Grupo I.U.C.A. SE ABSTIENEN y el Sr. Martínez González del Grupo P.A. vota SI; y resultando aprobado por TRECE VOTOS A FAVOR, y siendo la mayoría absoluta legal, se proclama el acuerdo en los términos anteriormente expresados.

SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA DE FECHA 7 DE MAYO DE 1.992 RELATIVO A APLICACION INDICES CORRECTORES SOBRE CUOTAS MINIMAS FIJADAS EN LAS TARIFAS DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.-

Por el Sr. Secretario se da cuenta del dictamen emitido en la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el día 7 de Mayo de 1.992 que literalmente dice:

" Visto lo dispuesto en los artículo 79 y siguientes en relación con el 15.2 y 60.1, todos ellos de la vigente Ley reguladora de las Haciendas Locales de 28 de diciembre de 1.988, artículo 3 de la Ley 6/1.991 de 11 de marzo, por la que se modifica parcialmente el I.A.E., y artículo 78. cuatro de la Ley 31/91 de 30 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado, se considera conveniente someter a la consideración de la Comisión Informativa de Hacienda Municipal la aplicación sobre las cuotas mínimas fijadas en las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, de coeficientes correctores. Se propone por esta Presidencia, que el coeficiente a que se refiere el artículo 88 de la Ley 39/88, a aplicar sobre las cuotas mínimas fijadas en las tarifas del impuesto de Actividades Económicas, sea del 1, coeficiente incluido dentro del límite establecido en este mismo artículo para Municipios con población de derecho de 20.001 a 50.000 habitantes, y sobre la cuota resultante por aplicación de dicho coeficiente, en virtud de lo establecido en el artículo 89 de este mismo texto legal, un índice fínico de 1, independientemente de la calle en que radique la actividad. Tras debatirse el tema por los señores Concejales asistentes a la Comisión, y sometido el asunto a votación, la misma es como sigue: P.S.O.E.: abstención, con reserva de voto hasta Pleno. P.A.: Abstención. Por tanto, y siendo favorables los votos de los otros cuatro miembros asistentes a la Comisión, se informa favorablemente esta propuesta. No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con superior criterio resolver al respecto."

El Sr. Martínez González dice que el motivo de su abstención fue el no conocer la repercusión del impuesto, ni los criterios sobre los que se asentaba. El Impuesto, como tal tiene tendencia al rechazo, no las tarifas. Que un tanto por ciento se lo lleve la Diputación no es lógico porque es un impuesto municipal, pero este trasvase puede ser solidario para los Municipios más pequeños, pero para eso está el Estado al cual abonamos los impuestos directos. Otro aspecto es que este Impuesto debe ser igual para todos los núcleos de población, sobre todo cuando la repercusión puede ser dada por la amplitud del local y ello conduce a que todos los pequeños empresarios tengan que cerrar. Sin embargo si se han empleado los topes mínimos votar a favor.

El Sr. Ortega Paniagua dice que la zonificación les preocupa mucho, porque hay Barrios con pocos recursos y otros turísticos, lo cual causarían grandes perjuicios o discriminación. Saben que vamos mal de tiempo, pero es preciso hacer una zonificación; y nos hemos ido a los mínimos lo cual tampoco podrá aplicarse bien si no se zonifica. En la Comisión entraron en caso personales y se vieron cosas contradictorias: en zonas más beneficiadas salen más bajos, y viceversa. Y este año se recaudará el 60 % menos que el año pasado, puesto que no todos los industriales están incluidos en ese censo. No sabe si se podrá retener este asunto hasta que se zonifique para evitar discriminaciones y la rebajas en los ingresos municipales.

El Sr. Interventor informa que hoy vence el plazo.

El Sr. Martínez Romera dice que la mesa de trabajo fue la Comisión Informativa de Hacienda; no tenemos tiempo para zonificar ni cerrar ni por este impuesto los comercios.



El Sr. Interventor Municipal informa que una vez confeccionado el Padrón de este impuesto la cantidad no es tan elevada como se pensaba, y se han visto obligados por el tiempo a plantearlo ahora, y falta una cantidad que no se ha podido precisar todavía, estando pendiente el resultado efectivo de las inspecciones de Hacienda. Y la zonificación es muy laboriosa y no ha dado tiempo a confeccionarla.

El Sr. Dana Laguna dice que es consciente de la premura del tiempo, de la ardua labor a desarrollar, aunque es muy necesario. Y si se ve claro que puede revisarse y hacerse la zonificación, su voto sería afirmativo.

El Sr. Casadas García dice que faltan algunos elementos previos: se preguntó hace tiempo como se iba a plantear el tema, y se les dijo que se iba a aplicar las Ordenanzas que ya existían; y no aparece un estudio económico que abarque los impuestos que asume, las cantidades recaudadas, etc; y que llevarían a la zonificación, ya que no es justo que se aplique igual en todo el término. No tenemos zonificación fiscal, y somos de los pocos Municipios que no la poseemos, incluso nuestros límites. El mínimo es bajo pero no es tal. Habría que ver la repercusión de dicho impuesto, por su complejidad de aplicación, etc. Incluso se han puesto cláusulas de revisión. Y se está haciendo ya. Y aquí no figura nada, no sabemos si ser solidaria o si incidir en los servicios al ciudadano. Por tanto no puede decidir al respecto.

El Sr. Martínez González, dice que preguntó en la Comisión Informativa si eran las tarifas mínimas y le informaron que sí. Y en cualquier impuesto con módulos, cabe que la base no se justa, y esto además de los pagos fraccionados establecidos, har que muchas empresas tengan que adoptarse a su capacidad de remuneración, y por tanto muchas habrán de cerrar.

El Sr. Romera Martínez, dice que no ha entendido nada de lo que ha dicho el Sr. Casadas. Y al Sr. Martínez González dice que antes de cerrar las empresas en Roquetas, cerrarían todas las de España. Y que hay núcleos que tienen más extensión que el de Roquetas con mucha clientela. La zonificación es precisa, pero cuando haya tiempo. A los pueblos pequeños le es fácil, pero no aquí, y es preciso más funcionarios.

El Sr. Casadas García dice que las capitales lo tienen establecido, y los Municipios limítrofes como Vicar, también lo tienen aprobado. Y no ha habido premura de tiempo, porque desde el 83 se está pidiendo la zonificación y si la tenemos para plusvalías. Y el que quiera entender que entienda. Son elementos del impuesto la extensión, la maquinaria, etc. y eso ya está hecho; pero esta autoliquidación puede desfavorecer algunas Empresas, que tendrán que acomodarse a lo que facturan. Y hay que tratarlo por igual pero cada uno en su zona.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que no es un impuesto municipal, nos viene del Estado; es el más debatido en España y no está claro. Llegó un resumen el miércoles pasado de Hacienda y el último día para adoptar el acuerdo es hoy once de mayo; son así las circunstancias y se anduvo muy deprisa hablando con Hacienda, Madrid, etc. Se trata de aplicar el mínimo, como el año pasado para todos los comercios, y se hará la zonificación. Y el cuarenta por ciento de cada recibo es para la Diputación, que es el máximo y está impuesto por ellos, estando en desacuerdo con este recargo. Con la cantidad de impuestos del Estado muchos comercios cerrarán.

El Sr. Romera Martínez dice que este mismo cuarenta por ciento se pagaba antes en la Diputación.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que esta es la realidad.

El Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el punto dando resultado siguiente: los Sres. Amat Ayllón, González Fernández, Pomares López, Navarro Ojeda, López Gómez y Vázquez Fernández del Grupo P.P., votan SI; los Sres. Martínez Romera, Ruiz Villegas, Martínez Guerrero y Flores Fernández del Grupo P.I.A.P. votan SI; los Sres. Ortiz Pérez y Galdeano Antequera del grupo C.D.S., vota SI; los Sres. Dana Laguna, Ortega Paniagua, Díaz Matías, López del Aguila, Rodríguez Gómez, Vicente Magán y Romero González del Grupo P.S.O.E. SE ABSTIENEN; el Sr. Casadas García del Grupo I.U.C.A. vota NO y el Sr. Martínez González del Grupo P.A. vota SI; y resultando aprobado por TRECE VOTOS A FAVOR, UNO en contra, SIETE abstenciones; y siendo la mayoría absoluta legal, se proclama el acuerdo en los términos anteriormente expresados.

SEPTIMO.- MOCION DEL EQUIPO DE GOBIERNO, PREVIA RATIFICACION SI PROCEDE, SOBRE SUPRESION DEL TREN TALGO MADRID-SEVILLA-CADIZ, Y ACUERDOS A ADOPTAR.-

Se da cuenta de la Moci3n del Equipo de Gobierno relativa a la supresi3n del tren talgo Madrid-Sevilla-Cadiz del siguiente tenor literal:

" El Grupo de Concejales del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en virtud de los derechos que le confiere la ley, tiene el honor de someter la siguiente Moci3n al Pleno de la Corporaci3n:

La Provincia de Almer;a, tradicionalmente marginada por la Administraci3n Auton3mica y Estatal, una vez contempla con estupor, como las migajas del bienestar que ha conseguirlo a costa del esfuerzo de todos los almerienses, se le van hurtando poco a poco.

Con la puesta en marcha del tren de Alta Velocidad (AVE), Madrid-Sevilla, al parecer se va a suprimir el servicio del tren Talgo Madrid- Sevilla- C diz, dejando pro tanto a nuestros pasajeros del tren Almer;a- Sevilla, cuatro o cinco horas de espera en la estaci3n de Linares-Baeza, hasta la llegada del AVE para hacer el correspondiente transbordo.

Hartos ya de tanto agravios y no estando dispuestos a soportar m s limitaciones, se propone a este Ayuntamiento Pleno se acuerdo dirigir una comunicaci3n al Sr. Director General de Renfe, a la Junta de Andaluc;a en la persona de su Sr. Presidente, al Sr. Ministro de Obras P3blicas y Transportes y al Sr. Presidente del Gobierno, en la que ponga de manifiesto nuestra repulsa por la supresi3n del tren Talgo Madrid-Sevilla- C diz, por considerarla sumamente lesiva para los intereses de nuestra comunidad."

El Sr. Dana Laguna dice que est n de acuerdo con el esp3ritu de la moci3n, pero, aunque se pueden manejar cifras de inversi3n en la Provincia cuantiosas, como almerienses nos sentimos agraviados, por el esfuerzo fiscal y f3sico que se hace. Y no s3lo por ello, sino porque Almeria se lo merece, para que vaya a m s Andalucia y Espa3a. Y se puede hacer una matizaci3n : se esgrime un desfase (peri3dicos de 8 de Mayo de 1.992), en una noticia fltima, que dice que el AVE no tiene nada que ver; se mejorar el servicio de Almeria con el Intercity Valencia -Alicante, y es una noticia del Gabinete de Prensa de Renfe. Y la media a Sevilla es de doce viajeros al d;a y veinte los fines de semana. Pero no se puede permitir que Almer;a quede relegada.

El Sr. Casadas Garc;a dice que esta propuesta debe de ir refrendada y hubiera sido una buena oportunidad. Es una propuresta pobre y nada agresiva: independientemente de todo Almer;a est desconectada, no est articulada por ferrocarril ni lo va a estar. El Plan ferroviario fue modificado para concentrar todo para el AVE, y luego Madrid- Barcelona; desposeyendo absolutamente al sureste espa3ol. No existen inversiones cuantiosas en Almer;a; reivindicemos nuestra parte del AVE y de la EXPO. Y desde luego, no se puede reistarar el Talgo. Y no se puede argumentar con los vuelos Almer;a-Sevilla, y que cuando se suprima uno, la soluci3n no es que se vayan a M laga los pasajeros y luego hasta aqu; en taxis. Qu, decir de la velocidad del tren de Almer;a a Linares es de 60 km. hora y con material de deshecho. Y con el AVE se dec;a que era para mejorar la parte del sudeste y va y se suprime tambi,n la l;nea Guadix-Almendricos y el Tren de Costas. Y Almer;a parece que solo interesa a efectos militares; nos han condenado por parte de RENFE. Se tiene que hacer el enlace con Levante y la mejora del tramo Almer;a-Linares.

El Sr. Mart;nez Gonz lez dice que no se piense que consiguiendo que no se espere en Linares, se mejora la comunicaci3n de Almer;a. Todos los deshechos de material nos viene aqu;, la v;a es tercermundista, las m quinas son de gasoil y ser;a rentable su actualizaci3n.

El Sr. Casadas Garc;a dice que la supresi3n ha sido dos d;as noticia nacional.

El Sr. Amat Ayll3n dice que ni trenes ni carreteras ni otras cosas; pero si nos quita lo poco que tenemos, que vamos a hacer. No sabemos que podemos hacer desde aqu;, el Gabinete de Prensa tampoco lo tiene claro. Y que por lo menos nos lean y se pronuncien todos los Ayuntamientos de la Provincia y tal vez

consigamos algo. Y no pueden ser m s los Sevillanos de Sevilla que los de Almería y si hay pocos viajeros ser porque no hay otras alternativas, y hay que mejorar las existentes.

El Sr. Alcalde-Presidente que la insolidaridad del Gobierno con Almería es manifiesta, nosotros damos mucho y somos la Provincia que menos recibimos. No se han hecho inversiones cuantiosas sino m s bien miserables.

Sometido el punto a votación es aprobado por unanimidad de los asistentes, quedando aprobado el citado punto en los t,minos expresados en el mismo.

Y no habiendo m s asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día por al Presidencia se levanta la Sesión siendo las catorce horas treinta minutos de todo lo cual como Secretario General Acctal. levanto Acta en dieciocho folios:

De todo lo cual doy fe en el lugar y fecha "ut supra".

V§B§

ANTE MI,

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL